

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL DE MUNERA

En relación al convenio firmado entre la Asociación Músico Cultural de Munera y el Excelentísimo Ayuntamiento de Munera, en su cláusula quinta se estipula que transcurrido un mes desde la finalización de las actividades objeto del convenio la Asociación deberá presentar al Ayuntamiento la documentación justificativa de la subvención que se determina en dicho convenio.

De este modo en este documento se detallan las partidas de gastos realizadas por la Asociación Musico-Cultural, y se adjuntan en páginas posteriores copias de los recibos de dichos gastos. Así las partidas son:

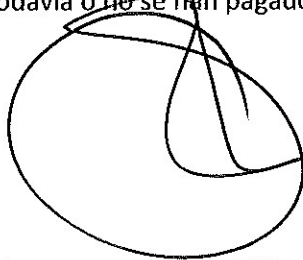
- A) PARTIDA 1. COMPRA DE INSTRUMENTOS:** Por parte del Señor Director se propone a la Junta Rectora la necesidad de adquirir una tuba para el mejor funcionamiento de la banda. La Junta decide autorizar al director para que mire tubas y al final se adquiere una de marca JUPITER de segunda mano, siendo la inversión realizada de.....**2.550,00 euros.**
- B) PARTIDA 2. GASTOS DE TRANSPORTE:** Se incluyen en esta partida los gastos generados por los desplazamientos de la Banda de Música cuando hemos ido a actuar fuera de Munera. Por otro lado, se incluyen gastos de desplazamiento de la Junta cuando ha tenido que realizar algunas gestiones para la Banda. De esta forma suman .....**1.808,90 euros.**
- C) PARTIDA 3. GASTOS DE UNIFORMIDAD:** Destacan en esta partida los gastos tanto de uniformes como de los arreglos de los mismos por modistas, de esta manera hay 2 subpartidas:
- 1) Compra de uniformes.....2.291,50 euros.**
  - 2) Arreglo de ropa por los modistas ..... 349,00 euros.**
- D) PARTIDA 4. GASTOS EN COMIDAS Y CENAS:** En esta partida incluimos los gastos de comidas y cenas que se celebran durante todo el año por parte del Banda Municipal de Música de Munera, este año hubo una comida en el campo en verano, una comida en semana Santa con Francisco Grau, una comida de feria y la cena de Santa Cecilia con la fiesta de disfraces, el importe total de todos lo eventos asciende a .....**4390,09 euros.**
- E) PARTIDA 5. GASTOS DE PAGO DE REFUERZOS:** En este epígrafe se incluyen los gastos de músicos de refuerzo que se necesitan para la diferentes actuaciones, ascendiendo el gasto a ..... **690,00 euros.**

- F)** PARTIDA 6. GASTOS EN REPARTO A LOS MÚSICOS: Es tradición desde el año de fundación de la Banda Municipal de Música, que, llegada la feria, el Ayuntamiento nos entregaba una gratificación por todas las actuaciones que habíamos hecho durante el año. Esta Junta Rectora se ha propuesto mantener esta tradición y todos los años se hace un reparto de dinero que va en función de las actuaciones y ensayos a los que se ha asistido. Este año la cantidad de dinero repartida entre todos los músicos activos de la Banda ha sido .....**4.910,00 euros**
- G)** PARTIDA 7. OTROS GASTOS: Se incluyen aquí otros gastos que no entran en ninguna de las otras partidas y de los cuales se adjuntan justificantes de gastos, ascendiendo a la cantidad de ..... **93,00 euros**

**TOTAL GASTOS.....17.082,49 EUROS**

Es necesario precisar que dentro de los documentos de gasto que se presentan como anexo a este escrito aunque existen algunos de ellos fechados en el año 2017, los pagos se han producido durante el año 2018; incluso algunos de los pagos que se hicieron en 2017, dicho pago fue adelantado por algunos músicos se les ha pagado a posteriori en 2018.

Por otro lado no se incluyen algunos gastos que aunque ya se han generado todavía o no se han pagado o no disponemos de los recibos correspondientes.



Fdo. Francisco Miguel Sánchez Galletero



Fdo. Francisco Martínez Martínez